

Datos Generales

Gaceta N°:	5908
Fecha de la Gaceta:	15/01/1931
Norma:	LEY
Número de Norma:	81
Fecha de la Norma:	26/12/1930
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	PUBLIQUESE Y EJECUTESE

Título:	POR LA CUAL SE DICTAN VARIAS MEDIDAS EN RELACION CON LA FABRICACION Y EXPORTACION DE LICORES.
Comentario:	Por medio de la referida Ley, se estableció que todo licor de producción nacional podía ser exportado, se señalaron las penas a fabricantes de licores nacionales que defraudaran al Fisco, y se fijaron los términos de envejecimiento de alcoholos y licores fabricados al natural, entre otras disposiciones. TEMAS RELACIONADOS: EXPORTACION, LEY, LICORES, LICORES NACIONALES, MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO, SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO, BEBIDAS ALCOHOLICAS, ASAMBLEA NACIONAL, FABRICAS.

Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
BEBIDAS ALCOHOLICAS
EXPORTACION
FABRICAS
LEY
LICORES
LICORES NACIONALES
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

Referencias

LEY 81	REFERENCIAS POSTERIORES:					
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 81						

REFERENCIAS POSTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO LEY	4	03/09/1941	8689	24/12/1941	DEROGADO PARCIALMENTE POR	Los Artículos 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de esta Ley fueron derogados por el Decreto Ley número 4 de 3 de septiembre de 1941.
DECRETO	70	07/06/1939	8050	16/06/1939	REGLAMENTADO POR	Esta Ley fue reglamentada por el Decreto número 70 de 7 de junio de 1939.
DECRETO	75	29/07/1938	7836	03/08/1938	REGLAMENTADO POR	Esta Ley fue reglamentada por el Decreto número 75 de 29 de julio de 1938.

Jurisprudencia Constitucional
